JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. SDA-CPS-20242435			
CONTRATISTA:	CESAR ALEJANDRO GENEY CELIS	IDENTIFICACIÓN	1.090.388.725
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL IBOCA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($18.996.000) M/CTE		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DOS (02) de OCTUBRE de 2024		
ACTA DE INICIO	DIEZ Y SIETE (17) de OCTUBRE de 2024		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISIÓN:	DANIELA GARCIA AGUIRRE – SUBDIRECTORA DE CALIDAD DE AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	314-IMPLEMENTAR UN (1) PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE ACÚSTICA Y VISUAL.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	8121- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL, CONSTRUYENDO UNA CIUDAD MÁS JUSTA Y SALUDABLE EN BOGOTÁ D.C		
LÍNEA	AIRE		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	REALIZAR 7 INFORMES DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS AMBIENTALES DE BOGOTÁ -SATAB AIRE-		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Antecedentes:** Mediante el Decreto 109 de 2009 se establece la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera específica en el artículo 19 de esta normativa modificado por el artículo 5º del Decreto Distrital 175 de 2009, en el cual se establecen las funciones de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV, la cual tiene por objeto "Adelantar los procesos técnico-jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales en cuanto a la calidad del aire, auditiva y visual", y a razón de las siguientes funciones: a. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre la calidad del aire, auditiva y visual del Distrito. b. Proyectar, para firma del secretario los actos administrativos y emitir		

	los respectivos conceptos técnico - jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, y demás instrumentos de control y manejo ambiental, así como las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar. c. Realizar la evaluación, seguimiento, monitoreo y manejo de los efectos ambientales de las emisiones de fuentes fijas y móviles dentro del perímetro urbano del Distrito Capital. d. Realizar el seguimiento, monitoreo y manejo a las actividades de publicidad exterior visual en el Distrito Capital. e. Realizar el monitoreo de la calidad del aire dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y evaluar sus resultados. f. Adelantar las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre las fuentes generadoras de ruido. g. Coordinar el manejo de la información generada en materia de calidad del aire, auditiva y visual para uso de las dependencias de la secretaría. h. Realizar la evaluación, seguimiento y control a los equipos utilizados para la determinación de las emisiones vehiculares a los centros de diagnóstico y para la evaluación control y seguimiento en fuentes móviles. i. Emitir los estudios técnicos que informen sobre el estado y manejo de los recursos y sectores que estén bajo su competencia. j. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia, por autoridad competente. Que, conforme a las funciones de la subdirección de calidad de aire, auditiva y visual esta tiene a su cargo el proyecto de inversión “8121 - Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Visual, construyendo una ciudad más justa y saludable en Bogotá D.C” que de acuerdo al Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, dentro de este se estructuró el Objetivo Estratégico 4 “ Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional; y a su vez el Programa 28: Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental, cuyo objetivo general es Mejorar la calidad del aire, acústica y visual en el área urbana de Bogotá, con el concurso de los diferentes actores que tienen injerencia en la problemática, el cual tiene los siguientes objetivos específicos, productos y actividades desde tres frentes definidos, el fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire, del ejercicio de la autoridad ambiental frente a los factores de deterioro calidad y del monitoreo y medición de las variables ambientales. Lo que en conjunto permitirá generar sinergias en la solución de la problemática, focalizar acciones y mejorar la toma de decisiones. Así las cosas, la Secretaria Distrital Ambiente - SDA formuló el proyecto de Inversión No. 8121 Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Visual, construyendo una ciudad más justa y saludable en Bogotá D.C., el cual tiene como Objetivo General Mejorar la calidad del aire, acústica y visual en el área

urbana de Bogotá y como Objetivos específicos:

1. Fortalecer la gestión interinstitucional e intersectorial para mejorar la calidad del aire.
2. Fortalecer la evaluación, control y seguimiento de los factores de deterioro ambiental de la calidad del aire, auditiva y visual.
3. Mejorar el monitoreo y la medición de variables ambientales en calidad del aire y ruido.

Con lo anterior y para dar cumplimiento al propósito de dicho programa, se plantearon varias metas plan de desarrollo, entre estas la 314-IMPLEMENTAR UN (1) PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE ACÚSTICA Y VISUAL.

Así las cosas, la Secretaria Distrital Ambiente - SDA formuló el proyecto de Inversión No. **8121- denominado MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL, CONSTRUYENDO UNA CIUDAD MÁS JUSTA Y SALUDABLE EN BOGOTÁ D.C** el cual tiene como objetivo fortalecer el control a los factores de deterioro en temas relacionados con calidad de aire, temas acústicos y temas del paisaje urbano de Bogotá; *dentro del cual se tiene la meta " meta "*realizar 7 informes de gestión del sistema de alertas tempranas ambientales de Bogotá -satab aire- ".

Justificación:
Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar el contrato en la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.176.267)**, y prorrogarlo hasta el VEINTE (20) de febrero de 2025 como fecha final.

SE RESALTA QUE ES NECESARIO DARLE CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS DEL IMPACTO Y CO- BENEFICIOS EN SALUD POR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL; DESARROLLAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL IBOCA EN SU TERCERA VERSIÓN ASÍ COMO LA HOJA DE RUTA PARA LA INCLUSIÓN DE VARIABLES EN SALUD (MORBILIDAD, MORTALIDAD, RIESGO RELATIVO ENTRE OTRAS) EN LA ACTUALIZACIÓN PROGRESIVA DEL IBOCA CON HORIZONTE A 2030, SEGÚN LA METODOLOGÍA DEL ACUERDO 802 DE 2021 Y LA NORMATIVA NACIONAL. ASÍ MISMO DOCUMENTAR LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO DEL IBOCA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE ESTE ÍNDICE INCLUYENDO CRITERIOS AMBIENTALES, DE SALUD, NORMATIVOS, GESTIÓN DEL RIESGO Y DE GOBERNANZA. ASÍ COMO DESARROLLAR LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS E INDICADORES PARA ARTICULAR, GESTIONAR Y APOYAR LOS PROCESOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EPIDEMIOLOGÍA AMBIENTAL O SALUD AMBIENTAL PARA LA METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL ÍNDICE BOGOTANO DE CALIDAD DEL AIRE Y RIESGO EN SALUD -IBOCA- Y PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS AMBIENTALES DE BOGOTÁ (SATAB) Y EL PLAN AIRE 2030

	De cara a la presente solicitud, el contratista ha manifestado la disponibilidad para continuar la prestación de los servicios por el lapso requerido para la prórroga del contrato. Como supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. SDA-CPS-20242435 he Advertido que el objeto del contrato se ha desarrollado hasta el momento, en cumplimiento de las obligaciones generales y específicas con eficiencia y oportunidad, lo que viabiliza el cometido propuesto en la meta plan de desarrollo planteada para la subdirección de calidad del aire, auditiva y visual en el marco de la normatividad vigente. En consecuencia, solicito la **ADICIÓN** por un valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.176.267), incluido IVA, (si aplica) Y **PRÓRROGA** hasta el VEINTE (20) de febrero de 2025, para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. SDA-CPS-20242435 cuyo contratista es el señor CESAR ALEJANDRO GENEY CELIS, a quien en la etapa precontractual del proceso le fue verificada su experiencia e idoneidad por la Dirección de Gestión Corporativa y cumple con las condiciones para realizar el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL IBOCA". según la necesidad planteada por esta Subdirección en los estudios previos. Finalmente, en cuanto a la disponibilidad de recursos, los mismos se encuentran garantizados por todo el tiempo de la prórroga bajo la disponibilidad presupuestal contenida en documento anexo que hace parte integral de la presente solicitud de adición y prórroga. Se advierte que la adición y prórroga deberá ejecutarse en los términos convenidos inicialmente, es decir, manteniendo la esencia del contrato, sin perjuicio de las condiciones que surjan por la adición y prórroga solicitada en este documento. Se agrega, respecto a la adición y prórroga, que esta resulta procedente toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV.			
EL CONTRATO ESTÁ SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	
	NO	X		
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:			

CLÁUSULAS	
1. ADICIÓN	**ADICIONAR** el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **SDA-CPS-20242435**, en la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.176.267) M/CTE**, incluido IVA, (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
2. PRÓRROGA	**PRORROGAR** el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20242435 hasta el VEINTE (20) de FEBRERO de 2025, como nueva fecha de terminación prevista. En este sentido modificar la cláusula CUARTA <<PLAZO DE EJECUCIÓN>> del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20242435 DE 2024, la cual quedará así: ***CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:*** *El plazo del contrato será por CUATRO (04) MESES, y VEINTE (20) DIAS, esto es, hasta el VEINTE (20) de FEBRERO de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
3. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio. (si aplica)
4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

DANIELA GARCIA AGUIRRE
Supervisora
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GERENTE PROYECTO 8121

Proyectó: Nelson Garzón
Revisó: Ana María Valencia
Aprobó: Daniela García Aguirre

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÒN	DESCRIPCIÒN DE LA MODIFICACIÒN	Acto administrativo

1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020
2	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha:21 de agosto de 2024